

Memorando Nro. IESS-HD-EB-CF-2021-0963-M

Quito, D.M., 28 de octubre de 2021

PARA: Sr. Mgs. Christiam Marcelo Suárez Licoa
Director Administrativo del Hospital del Día El Batán, Encargado

ASUNTO: PRIMER INSISTIDO DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES
ÓRGANOS DE CONTROL, EXPEDIENTE C-2014-02, Examen Especial
DADSySS-0051-2015

De mi consideración:

Estimado Economista, por medio de la presente y de acuerdo a lo mencionado en memorando IESS-HD-EB-DA-2021-2800-M, en el que menciona:

"En atención al Memorando Nro. IESS-SDNPSS-2021-1377-M de 28 de octubre de 2021, la Dra. Carmen Isabel Bravo Ávila, SUBDIRECTORA NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, ENCARGADA, solicita lo siguiente:

"(...) Saludos cordiales. A través del Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2021-6661-M del 12 de octubre de 2021, el Espc. Julio Javier López Marín, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, dispuso a las Autoridades de los establecimientos del Seguro General, remitir un informe técnico en el término de cinco días laborales con las debidas firmas de responsabilidad y la debida documentación de respaldo que garantice la observancia de cada una de las recomendaciones emitidas por la Controlaría General del Estado, signado con el número de Expediente Interno C-2014-02 (DADSySS-0051-2015), producto del Examen a la ejecución de los convenios marco como resultado de la Subasta Inversa Corporativa realizada por el INCOP, para la adquisición de medicamentos requeridos por el IESS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013, ..."

"...De acuerdo con el monitoreo efectuado por el Equipo Técnico de la Coordinación Nacional de Medicamentos, se evidenció que los establecimientos de salud detallados a continuación NO han remitido la información solicitada por la Dirección de Seguro General de Salud Individual y Familiar.

"(...)"

24 CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA EL BATAN

"(...)"

ANTECEDENTES:

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-2639-M de 13 de octubre de 2021 Mgs. Christiam Marcelo Suárez Licoa DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN, ENCARGADO DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES ÓRGANOS DE CONTROL, EXPEDIENTE C-2014-02, Examen Especial DADSySS-0051-2015 y toma de acciones del CCQA HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN.

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-2652-M de 14 de octubre de 2021 DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES ÓRGANOS DE CONTROL, EXPEDIENTE C-2014-02, Examen Especial DADSySS-0051-2015 y toma de acciones del CCQA HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN.

DISPOSICIÓN:

De conformidad a la disposición expresa en líneas anteriores y conforme al examen especial "a la ejecución de los convenios marco como resultado de la subasta inversa corporativa realizada por el INCOP para la adquisición de medicamentos y fármacos requeridos por el IESS, por el período comprendido entre el 1 de

Memorando Nro. IESS-HD-EB-CF-2021-0963-M

Quito, D.M., 28 de octubre de 2021

enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013” realizado por la Controlaría General del Estado y signado con número de Expediente Interno C-2014-02, el órgano de control observa varias acciones que deben ser cumplidas y aplicadas obligatoriamente en las unidades médicas del IESS, acciones que deberán ser ejecutadas y monitoreadas de forma permanente, y de cuyo cumplimiento se deberán presentar reportes periódicos...”. Nuevamente se dispone dar estricto cumplimiento a las recomendaciones que se detalla a continuación, en todos los procesos de planificación, compra, almacenamiento, distribución y control de medicamentos:

RECOMENDACIONES:

DIRECCIÓN MEDICA / COORDINACIÓN DE FARMACIA / BODEGA

Recomendación Nro. 2: “Dispondrá a los Directores de las Unidades Médicas que se realice un control de los medicamentos próximos a caducar, se insista a los proveedores para su retiro y canje; y/o, se realicen las gestiones pertinentes ante las autoridades de salud informando sobre el particular, para que se tomen las medidas necesarias con oportunidad, a fin de contar con medicamentos aptos para el consumo y expendio a los pacientes.”

DIRECCIÓN MEDICA / COORDINACIÓN DE FARMACIA

Recomendación Nro. 3: “Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que en coordinación con los Directores Administrativos, elaboren la planificación de adquisición de medicamentos y fármacos, a base de un estudio de las necesidades de cada unidad médica, utilizando registros estadísticos de consumo, perfil epidemiológico, cuadro básico institucional y cualquier otra herramienta que permita definir adecuadamente las necesidades, de acuerdo al nivel de complejidad de la unidad médica, con el fin de adquirir medicamentos de utilidad para los pacientes.”

DIRECCIÓN MEDICA / COORDINACIÓN DE FARMACIA / ADMINISTRADORES DE ORDENES DE COMPRA

Recomendación Nro. 4: “Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que conjuntamente con las unidades administrativas involucradas con la requisición y adquisición de medicamentos, tomen en cuenta los plazos y términos de entrega estipulados en el Convenio Marco, con el objeto de que las entregas de medicamentos se realicen oportunamente y evitar el desabastecimiento de los mismos, en beneficio del tratamiento médico de los pacientes.”

DIRECCIÓN MEDICA / COORDINACIÓN DE FARMACIA / ADMINISTRADORES DE ORDENES DE COMPRA

Recomendación Nro. 5: “Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que una vez concluido el término máximo establecido por el Convenio Marco, sobre los incumplimientos en la entrega de medicamentos por parte de los proveedores, le informen para que realice el trámite pertinente, a fin de que el SERCOP declare la terminación unilateral del Convenio Marco y proceda a la inscripción en el registro de contratistas incumplidores. Una vez ejecutado el citado registro, realizará el procedimiento de contratación que corresponda para la adquisición de medicamentos con el objeto de evitar desabastecimientos.”

DIRECCIÓN MEDICA / COORDINACIÓN DE FARMACIA / BODEGA / COORDINACIÓN FINANCIERA

Recomendación Nro. 6: “Solicitará a los Directores de las unidades médicas, dispongan a los responsables de bodega, farmacia y departamento financiero, le informen oportunamente sobre los incumplimientos de los proveedores en la entrega de medicinas, con el objeto de que tomen las acciones correspondientes para evitar el desabastecimiento de medicamentos.”

DIRECCIÓN MEDICA / COORDINACIÓN DE FARMACIA / BODEGA

Memorando Nro. IESS-HD-EB-CF-2021-0963-M

Quito, D.M., 28 de octubre de 2021

Recomendación 7: “Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que en coordinación con los responsables de bodega y farmacia, planifiquen y realicen periódicamente constataciones de medicamentos, a fin de que lleven un registro actualizado que permitan controlar las existencias, verificar su cantidad, condición o estado de vigencia, y evitar diferencias, desabastecimientos y caducidades”.

*Adicionalmente al cumplimiento de las recomendaciones antes señaladas, las áreas de gestión involucradas deberán remitir un **informe técnico con firmas de responsabilidad**, con la debida documentación de respaldo que garantice la observancia de cada una de las recomendaciones señaladas hasta el día de hoy, jueves 28 de octubre del 2021, por esta ocasión, ya que los posteriores reportes deberán ser remitidos con periodicidad trimestral.*

Dispongo al área legal, a través de la funcionaria Doménika Salomé Flores Salas, para que se encargue del control y monitoreo permanente del cumplimiento de recomendaciones de los órganos de control, quien deberá remitir un reporte trimestral de la observancia de las recomendaciones antes señaladas por lo que el informe técnico deberá ser remitido dentro de los primeros días del trimestre respectivo, con las debidas firmas de responsabilidad, para cumplir con la entrega de la información requerida a la Coordinación Nacional de Medicamentos del Seguro de Salud del IESS.”

Tengo a bien informar que de acuerdo a las funciones y competencias a mi encomendadas, como responsable de Financiero, hare referencia a la recomendación N° 6, que menciona:

"DIRECCIÓN MEDICA / COORDINACIÓN DE FARMACIA / BODEGA /COORDINACIÓN FINANCIERA

Recomendación Nro. 6: “Solicitará a los Directores de las unidades médicas, dispongan a los responsables de bodega, farmacia y departamento financiero, le informen oportunamente sobre los incumplimientos de los proveedores en la entrega de medicinas, con el objeto de que tomen las acciones correspondientes para evitar el desabastecimiento de medicamentos.”

La recomendación se Aplicada y en constante seguimiento para su correcta aplicación y cumplimiento de acuerdo a la normativa legal vigente. Adicional de brindar el asesoramiento inmediato a los Administradores de Contrato en cuanto a los plazos minimos y maximos para las entregas y cálculos de las multas en casos que aplique la misma. Adicional que se realice el Seguimiento de las Certificacones Presupuestarias emitidas para que las mismas se hagan efectivas y los pagos se realicen en el menor tiempo posible una vez que se recibe el bien o servicio.

Con los antecedentes expuestos, se informará a la Autoridad de manera inmediata una vez que el Administrador de Contratos en cumplimiento a sus funciones encomendadas, notifique a esta Área, sobre el retraso o falta de entrega para poner en conocimiento y realizar el seguimiento correspondiente, todo esto considerando que es el Administrador de Contrato es quien velará por el correcto y eficiente cumplimiento de contrato.

El Departamento Financiero, para cumplir con la normativa legal vigente y de acuerdo a nuestras atribuciones y competencias , cumple constantemente con la verificación y validación en su totalidad de los procesos que ingresan al Departamento Financiero para pago, por lo que una vez que se recibe el proceso integro con los respectivos documentos de soporte, se realizan todas las actividades necesarias para propender el cumplimiento de las Normas de Control Interno: 402-02 Control previo al compromiso, 402-03 Control previo al devengado, 403-08 Control previo al pago, lo que permite que el proceso culmine la fase de Liquidación, con toda la documentación ratificada la veracidad, exactitud, integridad de la información.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-HD-EB-CF-2021-0963-M

Quito, D.M., 28 de octubre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Liliana Aracely Herrera Toaquiza
RESPONSABLE DE FINANCIERO

Referencias:

- IESS-HD-EB-DA-2021-2800-M

Anexos:

- iess-dsgsif-2021-6661-m-10704020001635380417.pdf

Copia:

Sra. Dra. María del Carmen Chicaiza Alvarez
Responsable de Asesoría Jurídica

Srta. Doménika Salomé Flores Salas
Oficinista